

DON FERNANDO FERNÁNDEZ DEL MORAL, Secretario del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de agosto de 2.010, entre otros, adopto el siguiente acuerdo:

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL

Con fecha 2 de junio de 2010 se adjudicó provisionalmente ala empresa de D. Diego Miñón Augi el servicio de “comedor” en la Escuela municipal infantil.

En cumplimiento de lo acordado el interesado ha presentado:

- a) Garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación por importe de 1.069,88 € que complementa la adjudicación provisional.*
- b) Certificaciones de Hacienda (Autonómica y Estatal) justificativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias*
- c) Certificado de la tesorería de la Seguridad Social justificativa de encontrarse al corriente en el pago de cuotas*

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el servicio de “comedor” objeto de contratación a la empresa de D. Diego Miñón Augi en el precio ofertado de 55.603,20 € más IVA reglamentario.

SEGUNDO.- El adjudicatario dispone del plazo de 10 días para formalizar el contrato administrativo.

Y para que conste y surta efectos expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente en Salobreña a 3 de septiembre de 2010

Vº Bº
EL ALCALDE